



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



**INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

*Fundamento: (RGLOSNC, Art. 44)*

|   |   |  |                       |
|---|---|--|-----------------------|
| <b>Identificación del Objeto:</b><br>No anteponer verbos como “contratar” o “adquirir”, simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento y Art. 52 de la Normativa Secundaria del SNCP. | PROYECTO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERILES DEFINITIVOS DEL SENDERO ECOLOGICO Y TURISTICO QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO LOYOLA HACIA LA CASACADA SAN VICENTE DE EL PORVENIR DEL CARMEN CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”. |  |                       |
| <b>CÓDIGO CPC:</b>  | 83222 “SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA”.   |  |                       |
| <b>UNIDAD REQUIRENTE:</b>   | AREA DE PROYECTOS   |  |                       |
| <b>UNIDAD RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO</b>   | Nombre del funcionario responsable del requerimiento:   |  | Cargo del funcionario |
|   | Arq. Celia Ríos Torres  |  | Técnica de proyectos  |
| <b>Tipo de producto:</b>  | Bien  |  | Consultoría           |
|   | Servicio  |  | Obra                  |
| <b>FECHA:</b> (día/mes/año)   | El Porvenir del Carmen, 21 de noviembre, del 2023   |  |                       |

**1. ANTECEDENTES/ FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN**

*Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.*

El GAD PARROQUIAL RURAL DE EL PORVENIR DEL CARMEN, preocupado por el bienestar de la ciudadanía, se encuentra elaborando proyectos estratégicos que permitan mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esta localidad, entre los principales programas de infraestructura se encuentra el de “ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERILES DEFINITIVOS DEL SENDERO ECOLOGICO Y TURISTICO QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO LOYOLA HACIA LA CASACADA SAN VICENTE DE EL PORVENIR DEL CARMEN CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE” el cual permitirá mejorar la infraestructura de áreas turísticas y de esparcimiento . La ejecución de este proyecto, contribuirá al desarrollo social y económico de las familias que habitan en el área de intervención.

Siendo las normativas jurídicas las siguientes:



☎ 073040751-073125808

🌐 [www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec](http://www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec)

📘 [gadparroquialelporvenirdelcarmen](https://www.facebook.com/gadparroquialelporvenirdelcarmen)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece "...Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución...".

Que una de las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, al tenor del Artículo 54 del COOTAD, es "...Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia, y eficiencia...".

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República, numerales 15, 25 y 26, ..."Garantiza el derecho a desarrollar actividades económicas conforme los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental; el derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato; el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental..."

Que, el artículo 52 de la Constitución de la República ..."Garantiza a las personas el derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad..."  
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 85 numerales 1 y 2 de la Carta Suprema, ..."La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios debe orientarse a la realización y garantía del buen vivir y de los derechos reconocidos constitucionalmente en el marco del principio de solidaridad, consagrándose la prevalencia del interés general sobre el interés particular..."

## 2. SITUACIÓN ACTUAL / JUSTIFICACIÓN DE COMPRA

*Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.*

- En el caso de bienes se deberá adjuntar la solicitud de compra donde conste la inexistencia del bien en bodega (KARDEX).
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.



073040751-073125808

www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

gadparroquialelporvenirdelcarmen



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



En este proyecto, se contempla la intervención:

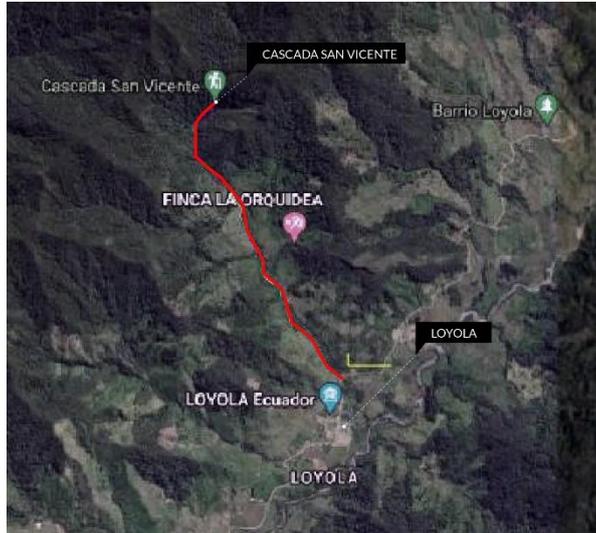
a. Sendero ecológico y turístico que conecta el barrio Loyola con la Cascada San Vicente, de la parroquia El Porvenir del Carmen.

De acuerdo a las políticas del MINTUR, 1.1 Ordenamiento Territorial para el Turismo Sostenible, 1.4 Desarrollo de Destinos Turísticos Sostenibles Priorizado y 3.3 Fortalecimiento del Turismo Sostenible; una forma de contribuir al cumplimiento de las mismas, es planificando y dotando de infraestructura turística de apoyo, para así minimizar el riesgo de causar una degradación ambiental sobre el atractivo, y al mismo tiempo, posicionar en la mente del turista los atractivos de manera positiva y segura. Además, es necesario brindar servicios de calidad, de modo que crezca la competitividad turística y aumente la visitación; como resultado de este proyecto, se obtendrá la generación de nuevas fuentes de empleo a las comunidades y zonas de influencia.

**ÁREA DE INTERVENCIÓN**

| COORDENADAS      | x         | y          |
|------------------|-----------|------------|
| Punto de inicio  | 720652.31 | 9500394.76 |
| Punto de llegada | 719694.10 | 9502548.04 |





El sendero ecológico y turístico que conduce desde el barrio Loyola hacia la Cascada San Vicente de El Porvenir del Carmen cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

### Identificación, descripción y diagnóstico del problema

El sendero actual no cuenta con las condiciones óptimas para transitar, por lo que, aunque los sitios turísticos sean de gran potencial no es posible llegar con facilidad, muchas veces perdiéndose en el camino.

### Línea Base

Es un conjunto de evidencias sobre la situación inicial de la población beneficiaria de un proyecto, esta información es la base para elaborar las mediciones y comparar los resultados obtenidos. Establece la situación actual de los componentes: sociales, demográficos, económicos, ambientales organizativos, seguridad, capacidades sobre los cuales el proyecto va a influir.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



| DESCRIPCION  | ASPECTO  | COBERTURA   |
|--|--|---|
| PROYECTO.<br>"CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERILES DEFINITIVOS DEL SENDERO ECOLOGICO Y TURISTICO QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO LOYOLA HACIA LA CASACADA SAN VICENTE DE EL PORVENIR DEL CARMEN CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE." | <b>SOCIAL:</b><br>Los habitantes del lugar, turistas, estudiantes, comunidad en general, puedan conocer los atractivos que existen en la zona y creen conciencia de la importancia de la conservación los recursos naturales | Infraestructura terminada y adecuada para el ingreso de toda persona que visite El Porvenir del Carmen. |
|  | <b>ECONÓMICO:</b><br>Mejorar la situación socioeconómica de la población sin necesidad de destruir los recursos naturales a través del turismo   | Mejoramiento de ingresos para comerciantes que vendan productos dentro del área poblada                 |
|  | <b>AMBIENTAL:</b><br>Conservación de la flora y fauna mediante el manejo sostenido y sustentable de los recursos naturales.  | Se implementará reforestación con especies nativas del lugar.   |

### Análisis de la Oferta y Demanda

#### Oferta

La oferta hace referencia a la precaria infraestructura de calidad referente a senderos o caminos adecuados, el cual requiere de una intervención urgente para que los habitantes de la parroquia como turistas tengan un lugar adecuado. Por consiguiente, el tamaño o dimensionamiento del proyecto estará determinado por la oferta de personas que realicen actividades en torno al turismo, etc.

Para el caso concreto del presente proyecto de inversión, el análisis de oferta y demanda debe concentrarse en la oferta, por parte del GAD Parroquial Rural de El Porvenir del Carmen, de estudios para la construcción de un sendero adecuado con enfoque ecológico. Actualmente, dentro de la parroquia, no se cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo



073040751-073125808

[www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec](http://www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec)

[gadparroquialelporvenirdelcarmen](#)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



recreativo, comercial o de recreación, lo que impide que los visitantes propios y extraños tengan áreas adecuadas donde puedan disfrutar del entorno y realizar actividades turísticas.

Al no tener una infraestructura adecuada para el desarrollo turístico, el déficit corresponderá a la totalidad de la demanda existente.

### **Demanda**

**Población de referencia:** El último censo realizado en el país se dio en el año 2010, como resultado, la población del Ecuador en dicho año era de 14'483.499 habitantes, y de la provincia de Zamora Chinchipe era de 91.376, representando el 0.63% de la población nacional. El cantón Palanda cuenta con 8444 habitantes, ubicándose como el quinto cantón más poblado en la provincia. Esta población sería la población de referencia.

### **Población demandante potencial:**

La parroquia El Porvenir del Carmen ocupa el segundo lugar en extensión territorial de las 4 parroquias rurales que conforman el cantón Palanda con un área de 529.12 km<sup>2</sup> ocupando una densidad de población bruta 3Hab/Km, mediante proyección al año 2023 se determinó una población de 1948 habitantes los cuales pueden ser tomados como población referencia.

Según la información de los últimos tres censos del INEC, con respecto a los habitantes de la parroquia rural de El Porvenir del Carmen se puede observar que la cantidad de habitantes proyectada es de 1948 los cuales son la población demandante potencial.

**Población demandante efectiva:** La población demandante efectiva será la población que está involucrado directamente dentro del proyecto. Se encuentra ubicado en la Parte Nor-Este del Polígono Parroquial, es uno de los barrios que en la actualidad se encuentra con mayores



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



servicios básicos después de Santa Clara del Vergel Y la cabecera Parroquial, y su estructura urbana es reticular, es importante destacar que es uno de los barrios que tiene menor zona de riesgos puesto que su topografía no es mayor al 15% y también cuenta con mayor área para expansión urbana en un futuro.

Este barrio se encuentra a una altura de 1520 msnm, en coordenada X: 720604 Y: 9500001. La población del barrio es de 222 habitantes, que se considera como la población demandante efectiva.

### 3. ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA/ EFECTIVIDAD

Considerar las siguientes disposiciones:

\*Norma de Control Interno 408-07 Evaluación financiera y socioeconómica

\*Art. 44 del RGLOSNC

#### BENEFICIO

La implementación del sendero ecológico que conecte al barrio Loyola con la Cascada San Vicente, podría aumentar la visitación turística de mayor capacidad de expendio de los que actualmente recibe la parroquia El Porvenir del Carmen. Este aumento en la visitación de turistas de alto expendio, podría favorecer a algunos de los negocios actuales de la parroquia y el cantón, incluyendo los restaurantes, alojamiento, así como servicios de guías sin dejar de lado la generación de nuevas oportunidades en el cantón, en temas de transporte, alimentación y hospedaje.

Una planificación turística apropiada y el control ejercido por las organizaciones locales son factores importantes para el desarrollo. El crecimiento organizado de los pueblos, la asesoría durante el proceso de planificación en la instalación de senderos y señalética turística, el rol de los pueblos en su compromiso de protección y cuidado la infraestructura y los recursos a naturales son realidades latentes que favorecen el desarrollo del turismo sustentable.

Beneficiarios directos



073040751-073125808

[www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec](http://www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec)

gadparroquialelporvenirdelcarmen



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



1. Desarrollo económico local: La creación de un sendero turístico puede estimular la economía local al atraer a visitantes que gastan dinero en alojamiento, alimentos, souvenirs y servicios locales. Esto puede generar oportunidades de empleo para la población local.
2. Conservación ambiental: Un sendero ecológico bien planificado y gestionado puede ayudar a concientizar a los visitantes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente. Además, los fondos generados por el turismo pueden destinarse a programas de conservación y mantenimiento del área.
3. Preservación cultural: Si el sendero pasa por áreas con valor histórico o cultural, puede ayudar a preservar y promover la herencia cultural local. Esto puede incluir la promoción de tradiciones, artesanías y la participación de la comunidad en la oferta turística.
4. Mejora de la infraestructura: La construcción y mantenimiento de senderos turísticos pueden impulsar la mejora de la infraestructura local, como caminos, puentes y servicios básicos, lo que beneficia tanto a la comunidad local como a los visitantes.
5. Educación ambiental: Los senderos ecológicos turísticos proporcionan oportunidades para la educación ambiental. Los visitantes pueden aprender sobre la flora, fauna y ecosistemas locales, fomentando una mayor conciencia y comprensión de la importancia de la conservación.
6. Promoción de estilos de vida saludables: El senderismo y otras actividades al aire libre promueven un estilo de vida activo y saludable. Esto puede tener beneficios directos para la salud de la comunidad local y también atraer a turistas interesados en actividades al aire libre.
7. Fomento del turismo sostenible: Un sendero ecológico bien planificado tiene en cuenta la sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y respetando la integridad del ecosistema. Esto ayuda a garantizar que el turismo beneficie a la comunidad a largo plazo sin dañar el entorno natural.





8. Generación de ingresos adicionales: Además de los beneficios económicos directos, la comunidad local puede diversificar sus fuentes de ingresos a través de la venta de productos locales, guías turísticas y otros servicios relacionados con el turismo.

## **BENEFICIARIOS INDIRECTOS**

Se considera como beneficiarios indirectos a toda la población que reside o labora en las áreas aledañas en estos sectores. También se beneficiará la población local y la que visitan por turismo y utilizaran las instalaciones de estas camineras.

Entre algunos beneficios indirectos tenemos:

1. Agricultores y ganaderos locales: La demanda de productos agrícolas y ganaderos frescos por parte de los visitantes y la posible implementación de programas de turismo agrícola pueden beneficiar a los agricultores locales al proporcionar oportunidades de venta y diversificación de sus productos.
2. Artesanos y productores locales: Los artesanos y productores locales de bienes y artículos regionales pueden experimentar un aumento en las ventas debido a la demanda de souvenirs y productos autóctonos por parte de los visitantes.
3. Transportistas locales: Los servicios de transporte, ya sea en forma de taxis, autobuses o servicios de alquiler de bicicletas, pueden ver un aumento en la demanda debido al flujo de visitantes que requieren transporte para acceder al sendero o moverse dentro de la región.
4. Proveedores de servicios de alojamiento: Hoteles, posadas, casas de huéspedes y otras opciones de alojamiento en la zona rural pueden experimentar un aumento en la ocupación debido a la afluencia de turistas.
5. Empresas de restauración: Restaurantes y establecimientos de comida locales pueden beneficiarse al atender a los visitantes que buscan opciones de alimentos y bebidas durante su visita al área.
6. Guías turísticos locales: Residentes locales con conocimiento experto sobre la flora, fauna, historia y cultura de la región pueden encontrar oportunidades como guías



turísticos, ofreciendo sus servicios a los visitantes para mejorar su experiencia en el sendero.

7. Organizaciones comunitarias: Grupos comunitarios y organizaciones locales pueden beneficiarse indirectamente al recibir apoyo financiero o logístico para llevar a cabo proyectos y actividades relacionadas con el sendero, como eventos culturales o programas educativos.
8. Establecimientos de salud: Clínicas y centros de atención médica en la zona pueden experimentar beneficios indirectos debido a un posible aumento en la conciencia de la salud y la actividad física entre los residentes locales y los visitantes.
9. Escuelas y centros educativos: Instituciones educativas locales pueden beneficiarse al colaborar en programas educativos relacionados con el sendero, proporcionando oportunidades de aprendizaje experiencial para los estudiantes.
10. Medios de comunicación local: Los medios de comunicación locales pueden obtener beneficios al informar sobre eventos, noticias y actividades relacionadas con el sendero, lo que aumenta la visibilidad de la región y atrae la atención de un público más amplio.

## EFICIENCIA

Y con el fin de analizar la eficiencia de la planificación en obra pública, las mediciones son necesarias para verificar y supervisar el progreso de cada etapa de la consultoría, ya que determinan el rendimiento y la evolución de la ejecución realizada por los consultores y, por lo tanto, son útiles para poder analizar si se produjo satisfactoriamente una planificación. La planificación se entiende como una herramienta de gestión importante. Las mediciones que se comparara con las actividades planificadas y llevadas a cabo, reforzando la idea citada, dice que la medición puede demostrar retrasos, lo que a su vez afecta directamente al calendario estipulado para una empresa determinada.

La eficiencia estará controlada directamente por la fiscalización y el Administrador de contrato que velará por los términos establecidos en el contrato.



## EFECTIVIDAD

1. Evaluación de Viabilidad:
  - Una consultoría puede realizar estudios detallados para evaluar la viabilidad del proyecto, considerando factores como la topografía, la biodiversidad, la accesibilidad y las regulaciones ambientales.
2. Análisis Ambiental:
  - Los consultores pueden llevar a cabo estudios ambientales para garantizar que la construcción y operación del sendero minimicen el impacto negativo en el entorno natural y cumplan con los estándares de sostenibilidad.
3. Identificación de Riesgos y Oportunidades:
  - Un estudio de consultoría puede identificar posibles riesgos, como impactos ambientales no deseados o conflictos con comunidades locales, y también resaltar oportunidades para maximizar los beneficios del sendero.
4. Planificación y Diseño Adecuados:
  - Los consultores pueden ayudar en la planificación y diseño del sendero, asegurándose de que sea atractivo para los visitantes, seguro, respetuoso con el medio ambiente y que se integre de manera armoniosa con la naturaleza circundante.
5. Estudio de Mercado y Demanda Turística:
  - Una consultoría puede realizar estudios de mercado para entender la demanda turística, identificar el perfil de los visitantes potenciales y proyectar la rentabilidad del sendero.
6. Desarrollo Comunitario:
  - Los consultores pueden trabajar en estrecha colaboración con las comunidades locales para asegurar su participación y beneficiarlas directamente, asegurando un enfoque de desarrollo sostenible y respetuoso con la cultura local.
7. Gestión de Riesgos Legales y Regulatorios:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



- Los estudios de consultoría pueden abordar cuestiones legales y regulatorias, asegurando que el proyecto cumpla con todas las leyes ambientales y turísticas pertinentes.
- 8. Preservación del Patrimonio Cultural:
  - Si hay patrimonio cultural en el área, los consultores pueden identificar y proponer medidas para preservar y resaltar estos elementos, integrándolos de manera apropiada en el diseño del sendero.
- 9. Establecimiento de Indicadores de Éxito:
  - La consultoría puede ayudar a establecer indicadores claros de éxito y a desarrollar un plan de monitoreo para evaluar el rendimiento del sendero a lo largo del tiempo.
- 10. Obtención de Financiamiento:
  - Los estudios realizados por consultores pueden fortalecer la propuesta del proyecto, aumentando las posibilidades de obtener financiamiento de organismos gubernamentales, ONG, inversionistas privados u otras fuentes.

#### 4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO

*Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)*

| Ítem | Detalle de producto   | CPC   | Partida presupuestaria | Unidad de medida | Cantidad |
|------|---|-------|------------------------|------------------|----------|
| 1    | ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERILES DEFINITIVOS DEL SENDERO ECOLOGICO Y TURISTICO QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO LOYOLA HACIA LA CASACADA SAN VICENTE DE EL PORVENIR DEL CARMEN CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. | 83222 | 7.3.06.05              | U                | 1        |



073040751-073125808

[www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec](http://www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec)

[gadparroquialelporvenirdelcarmen](#)



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



*En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en un documento aparte el presente numeral, con todos los productos que requiera la Unidad requirente.*

**5. ENTREGAS:**

- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
- Considerar Art. 81 de la LOSNCP y Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP. r con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

|  |   |
|--|---|
| Total  | SI  |
| Parcial 1:   | No aplica   |
| Parcial 2:   |   |
| Parcial 3:   |   |
| ...  | En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario. |
| Recepción provisional:<br>(Aplica exclusivamente en obras) | No aplica de acuerdo a la naturaleza del objeto de contratación que es obras.   |
| Recepción definitiva:<br>(Aplica exclusivamente en obras)  | No aplica de acuerdo a la naturaleza del objeto de contratación que es obras.   |

**6. GARANTIAS**

- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-
- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

| Anticipo  | <input checked="" type="checkbox"/> | Técnica   | <input type="checkbox"/> | Fiel cumplimiento | <input type="checkbox"/> |
|---|-------------------------------------|---|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Observaciones sobre las garantías:                                |                                     | Según determina la LOSNCP y su Reglamento                                 |                          |                   |                          |
| Forma de Garantía:<br><small>Revisar Art. 73 de la LOSNCP</small> |                                     | Según determina la LOSNCP y su Reglamento<br>Revisar Art. 73 de la LOSNCP |                          |                   |                          |

**7. TIPO DE ADJUDICACION:**

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

|              |                                     |                |                          |
|--------------|-------------------------------------|----------------|--------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <b>PARCIAL</b> | <input type="checkbox"/> |
|--------------|-------------------------------------|----------------|--------------------------|

**8. REJUSTE DE PRECIOS:**

Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP

|                   |                          |           |                                     |  |
|-------------------|--------------------------|-----------|-------------------------------------|--|
| <b>APLICA SI:</b> | <input type="checkbox"/> | <b>NO</b> | <input checked="" type="checkbox"/> | <b>Por la naturaleza del procedimiento</b> |
| <b>Formula</b>    |                          |           |                                     |  |

**9. MULTAS**

Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP

|  |  |
|--|--|
| <b>a) Retraso injustificado porcentaje diario:</b> | 1x1000   |
| <b>b) Justificación:</b>                           | Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento. |
| <b>Otras causas:</b>                               | No aplica  |

**10. REQUISITOS MINIMOS: (Metodología cumple/No cumple)**



073040751-073125808

www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

gadparroquialelporvenirdelcarmen



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



| (De ser necesario pueden ir como anexo)  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
| Nro.   | Tipo de requerimiento:   | Detalle:                     |
| 1  | Experiencia General: (No aplica para Subastas Inversas, Reglamento General Art. 130.7 y Art. 38 de la Normativa Secundaria del SNCP) Según Términos de referencia Considerar Art. 37 de la Normativa Secundaria del SNCP | Según términos de referencia |
|  | Justificación:   |                              |
|  | ¿Como debe ser justificada?<br>(Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)  |                              |
| 2  | Experiencia General: (No aplica para Subastas Inversas, Reglamento General Art. 130.7 y Art. 38 de la Normativa Secundaria del SNCP) Según Términos de referencia Considerar Art. 37 de la Normativa Secundaria del SNCP | Según términos de referencia |
|  | Justificación:   |                              |
|  | ¿Como debe ser justificada?<br>(Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)  |                              |
| 3  | Experiencia personal técnico:  | Según términos de referencia |
| 4  | Herramientas de trabajo:   | Según términos de referencia |
| 5  | Equipo o maquinaria mínimos:   | Según términos de referencia |
| 6  | Documentos habilitantes de la oferta:  | Según términos de referencia |
| 7  | Servicio por venta:  | No aplica                    |
| <b>11. PARAMETRO DE CALIFICACION POR PUNTAJE</b><br>(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje) |  |                              |
| Nro.   | Tipo de parámetro:   | Detalle:                     |
| 1  | Oferta económica:  | No aplica                    |
| 2  | Plazo propuesto:   | No aplica                    |
| 3  | Experiencia general:   | 25                           |



073040751-073125808

[www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec](http://www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec)

gadparroquialelporvenirdelcarmen



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



|   |   |    |
|---|---|----|
| 4 | Experiencia específica:                     | 35 |
| 5 | Experiencia del personal técnico adicional: | 30 |
| 6 | Metodología:                                | 5  |
| 7 | Equipo:                                     | 5  |

**12. ESPECIFICACIONES TECNICAS O TERMINOS DE REFERENCIA DEL OBEJETO DE CONTRATACION:**

- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP
- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a los términos de referencia del servicio de consultoría que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el pliego.

Los presentes Términos de Referencia permiten establecer las condiciones que el Consultor Invitado debe considerar en la integración de su propuesta técnica y económica para llevar a cabo la consultoría del proyecto, bajo la modalidad de Contratación Directa de consultoría.

La consultoría permitirá:

- Obtener un proyecto a nivel de diseño definitivo que permita generar espacios públicos funcionales destinados a la ocupación del tiempo libre para el esparcimiento, la recreación y el intercambio sociocultural.
- Realizar un proyecto participativo, para identificar, en conjunto con los habitantes de la parroquia, las actividades y/o espacios que se deben incluir en el parque.
- Contar con el proyecto arquitectónico y de ingenierías a nivel de diseño definitivo del parque; con toda la documentación necesaria para el proyecto como: estudios preliminares, levantamiento topográfico y/o planimétrico, diseño arquitectónico, diseño de mobiliario y equipamiento, detalles constructivos, estudios especializados de ingeniería hidrosanitaria, memoria técnica, presupuesto, análisis de precios unitarios, fórmula polinómica, cronograma, estudio de mercado, VAE (de ser procedente y/o necesario), especificaciones técnicas, diagnostico, actas de socialización del proyecto.
- Realizar toda la documentación técnica del proyecto observando lo dispuesto en las guías, lineamientos o normas técnicas para la gestión de proyectos establecidos por el Banco de Desarrollo del Ecuador, Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Formato SENPLADES.

**13. REFERENCIA PRESUPUESTARIA**

| REFERENCIA PRESUPUESTARIA:<br><i>¿El objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contratación?</i> | SI                     | x | NO | Justificación: <i>(Si no se encuentra en el PAC justificar)</i> |     |             |
|--|------------------------|---|----|---|-----|-------------|
|  | Partida Presupuestaria |   |    | Descripción   | CPC | Valor Total |



073040751-073125808

www.gadelporvenirdelcarmen.gob.ec

gadparroquialelporvenirdelcarmen



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)  
RUC: 1160034060001



|   |                      |   |           |           |    |
|---|----------------------|---|-----------|-----------|----|
|   | 7.3.06.05            | ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS E INGENIERILES DEFINITIVOS DEL SENDERO ECOLOGICO Y TURISTICO QUE CONDUCE DESDE EL BARRIO LOYOLA HACIA LA CASACADA SAN VICENTE DE EL PORVENIR DEL CARMEN CANTÓN PALANDA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. | 832220012 | 13.500,00 | C3 |
| <b>14. TIEMPO DE LA OFERTA</b>  |                      |   |           |           |    |
| <b>Tiempo de la oferta</b><br><i>Conforme Art. 149 del Reglamento LOSNCP.</i>   |                      | 60 días   |           |           |    |
| <b>15. CONCLUSIONES</b>   |                      |   |           |           |    |
| Una vez desarrollado el Informe de la Necesidad, se concluye que la presente consultoría, es viable para su contratación, por lo que se recomienda se realice los trámites administrativos correspondientes para su contratación y posterior ejecución. |                      |   |           |           |    |
| <b>16. RECOMENDACIONES</b>  |                      |   |           |           |    |
| Una vez concluido Sr. presidente, recomiendo la contratación del servicio descrito según los Términos de Referencia se recomienda gestionar con ONG internacionales con la finalidad de captar fondos no reembolsables.                                 |                      |   |           |           |    |
| <b>17. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD SOBRE LA ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN</b>  |                      |   |           |           |    |
| Elaborado por:  | Nombres y Apellidos  | Arq. Celia Ríos Torres  |           |           |    |
|   | Cargo:               | TECNICA DE PROYECTOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE EL PORVENIR DEL CARMEN   |           |           |    |
| Autorizado por:   | Nombres y Apellidos: | Ing. Bayro Reinoso Salinas  |           |           |    |
|   | Cargo:               | PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE EL PORVENIR DEL CARMEN   |           |           |    |